



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=c1B1Oh8zIMkzpnvndbPbulbsf24VWA3X5%2F7271k%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., octubre 17, 2023

Oficio AMC-OFI-0162878-2023

Dra.
ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
SECRETARÍA DE GABINETE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Correo: asuntoslegislativos@mindefensa.gov.co
Carrera 54 N.º 26 -
Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Marcela Sánchez
Fecha: 10-11-23 Hora: 1:02 PM
Radicado: 483
25 CAN, Bogotá

Dra.
MYRNA MARTINEZ MAYORGA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CORREO: juridica@cartagena.gov.co
Centro, Plaza de la Aduana, Piso 2
Ciudad

Asunto: RESPUESTA PREGUNTA NO 13 (PEMP CH) PROPOSICIÓN No. 014/2023 COMISIÓN SEGUNDA CÁMARA

Cordial saludo.

De manera atenta y con el respeto acostumbrado nos permitimos dar respuesta a la pregunta No 13 de la Proposición No 014/2023 Comisión Segunda Cámara, en los siguientes términos:

“ 13. Informar a la Cámara de Representantes, si existe para el Centro Histórico de Cartagena de Indias, un Plan de Manejo y Protección del Centro Histórico. PEMP ”

La Secretaría de Planeación Distrital se permite informar que, a la fecha el Centro Histórico de Cartagena de Indias no cuenta con un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) adoptado, no obstante, es importante mencionar que la entidad actualmente se encuentra adelantando la etapa de formulación de este instrumento, donde se han desarrollado las siguientes gestiones:

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=c16it0h8zllMXzpnvndbPtbulbsf24VAr3X5%2F727Yk%3D>



Con la entrada de la nueva administración, durante los tres primeros trimestres del 2020, se realizó la estructuración del equipo directivo y técnico de la Secretaría de Planeación Distrital, en el marco del programa "PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN ESPECIAL DE MANEJO DE PATRIMONIO", para el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo de Cartagena "Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023" denominada *Formular al 100% el Plan de Ordenamiento Territorial*.

El 27 de octubre de 2020, la Secretaría de Planeación Distrital, mediante oficio con radicado AMC-OFI-0095917-2020, solicitó al Ministerio de Cultura las "Directrices de participación ciudadana en diagnóstico y formulación de Plan de Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena de Indias" con el fin de diseñar y desarrollar los procesos de participación ciudadana, que permitieran realizar la revisión y los ajustes a los documentos de diagnóstico y formulación, tomando como insumos los productos del Contrato de Consultoría SPD-CM-001-2018, respondiendo a lo establecido en el Decreto 2358 de 2019 "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial".

El 13 de octubre del 2022 se radicaron los documentos ante el Ministerio de Cultura, mediante oficio con radicado AMC-OFI-0144181-2022, para la revisión y aprobación de los diferentes contenidos dispuestos en estos, con el fin de tener una retroalimentación que permitiera un ajuste integral de los documentos a partir de las observaciones, así como, en los aportes recopilados en los diferentes espacios de participación dispuestos en la Fase 3 de participación ciudadana.

El Ministerio de Cultura mediante radicado MC14647S2023 del 15 de agosto de 2023, remitió las observaciones a los documentos de diagnóstico y formulación, que tuvieron respuesta por parte de la Secretaría de Planeación Distrital mediante oficio con radicado AMC-OFI-0137559-2023, del 5 de septiembre de 2023.

Adicional a lo anterior, se han adelantado mesas técnicas de concertación con el Comité Técnico de Patrimonio del Distrito de Cartagena y con el Ministerio de Cultura, que ha permitido actualizar y ajustar los documentos, tanto de diagnóstico como de formulación.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=c2BitOh8zRMDzpnynvdbPbulbsf24VVAr3X5%2F727Yk%3D>



En ese sentido la Secretaría de Planeación Distrital se encuentra consolidando los documentos y productos del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena de Indias y su Zona de Influencia, con el fin de ser radicados, según lo previsto, en el mes de diciembre ante el Ministerio de Cultura para la correspondiente adopción del mismo.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Diego León - Contratista SPD 
Revisó: Erika Blanco - Contratista SPD 
Revisó: Sandra Bacca Piñeros - Profesional Especializado Código 222 Grado 4 

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

